COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #02952 **DE** 29 DIC. 2023

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 23001290 H3 de 2023"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificado mediante Resolución 01942 del 08 de septiembre de 2021 y Resolución 02362 del 21 de octubre de 2022 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de contratar el siguiente objeto: ***"REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)"***

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección se llevará a cabo a través de la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto.**

Que el presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la **Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias** conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.822.657.438,00)** incluido IVA, el cual incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 85223 del 28 de agosto de 2023.

Que para el presente proceso fueron aprobadas las vigencias futuras mediante SIFF Nación No. 8623, solicitadas el 28-08-2023, a través de autorización de vigencias futuras emitida por la Dirección General del presupuesto Público Nacional con radicado No.2-2023-066165 del 11 de Diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO #02952 **DE** 29 DIC. 2023

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 23001290 H3 de 2023"*

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el **27 de Noviembre de 2023**, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de **Concurso de méritos No.23001290 H3 de 2023** durante el término otorgado presentaron observaciones a los documentos del proceso y fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el presente proceso de selección NO se limita a MIPYME, toda vez que no reúne los presupuestos del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto **No. 23001290 H3 de 2023**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 23001290 H3 de 2023, que tiene por objeto: ***"REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LA TERMINACION DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)"***

ARTÍCULO SEGUNDO.-. CRONOGRAMA: Se establece como cronograma del proceso el siguiente, sin perjuicio de que las fechas y plazos puedan varias, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente proceso de Contratación, así:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Respuestas observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	29 de Diciembre de 2023	SECOP II
Resolución de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo.	29 de Diciembre de 2023	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 15 de Enero de 2024	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30 de Enero de 2024	SECOP II
Fecha límite expedición de adendas	30 de Enero de 2024	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	1 de Febrero de 2024 10:00 AM	SECOP II

Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las ofertas	8 de Febrero de 2024	SECOP II
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y presentación de observaciones al mismo.	09, 12 y 13 de Febrero de 2024	SECOP II
Respuestas observaciones al Informe de Evaluación y Publicación del Informe de Evaluación Definitivo.	19 de Febrero de 2024	SECOP II
Audiencia de revisión orden de elegibilidad y aplicación de criterios de desempate.	21 de Febrero de 2024 09:00 AM	Vía MICROSOFT TEAMS (Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación) El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación.	SECOP II
Firma del contrato:	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de Garantías:	Al día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	SECOP II
Aprobación de Garantías:	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías.	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO.-. CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTÍCULO CUARTO.-. VEEDURÍAS: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post - contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO.-. En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el 29 DIC. 2023

SANDRA LILIANA GÓMEZ ACERO
Directora Administrativa (E)

Elaboró: MARIA ALEJANDRA SANCHEZ RIVERA- Abogado Grupo Procesos Precontractuales

Revisó: Leonardo Berrocal, Coordinador Grupo Procesos Precontractuales

Revisó: Catalina Celemín Cardoso - Abogada Dirección Administrativa .C.C.C.